

	Euros
<b>Activo:</b>	
Construcciones .....	174.749,11
Bancos .....	3.910,05
Caja, Euros .....	500,00
<b>Total activo .....</b>	<b>179.159,16</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	150.250,00
Reservas .....	5.084,39
Acreedores .....	12.129,41
H. Pub. Acreedor Retenciones .....	18,00
H. Pub. Acreedor por IVA .....	441,52
H. Pub. Acreedor por Imp.s/Soc. ....	3.193,78
Pérdidas y Ganancias .....	8.042,06
<b>Total pasivo .....</b>	<b>179.159,16</b>

Alicante, 18 de diciembre de 2003.—El Liquidador Único, Jesús Alemany Sánchez de León.—57.118.

### INMOBILIARIA PINEDA SALOU, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta sociedad, en reunión del día 4 de Noviembre de 2003, acordó la reducción del capital social en la suma de 90.150 Euros por condonación del 75 por 100 del nominal no desembolsado de las acciones números 1251 al 3250, ambos inclusive.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de noviembre de 2003.—La Administradora Única, M.<sup>a</sup> Josefa Martí Lloveras.—57.065.

### INMOBILIARIA RECULL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Que la Junta general extraordinaria de accionistas con carácter universal, celebrada el día 20 de noviembre del dos mil tres acordó por unanimidad la disolución de la entidad, el nombramiento de tres liquidadores mancomunados, la liquidación de la sociedad, el balance final de liquidación y las adjudicaciones a los accionistas de acuerdo con su participación en el capital.

#### Balance final

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	159.553,99
Tesorería .....	30.107,54
<b>Total Activo .....</b>	<b>189.661,53</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital liquidación .....	189.661,53
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>189.661,53</b>

Girona, 11 de diciembre de 2003.—Los Liquidadores mancomunados, Ramón Cortadellas Giralt, Neus Gratacós Casas y Maria Neus Cortadellas Gratacós.—56.226.

### INMUEBLES, SERVICIOS TURÍSTICOS Y GENERALES, S. A.

Anuncio liquidación y disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 del vigente Texto de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de esta

Sociedad celebrada el día 19 de Diciembre de 2003, con asistencia de la totalidad del Capital Social, acordó por unanimidad:

1. La Disolución y Simultánea liquidación de la Sociedad.
2. Aprobar el Balance de Disolución-Liquidación cerrado el mismo día y que arroja el siguiente resultado:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado Material .....	110.332,57
Tesorería .....	- 40.505,44
<b>Total activo .....</b>	<b>69.827,13</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	60.101,21
Prima de Emisión .....	16.708,14
Fondo de Reserva .....	2.937,67
Resultados Negativos-Ejercicio 2003 ..	- 9.919,89
<b>Total pasivo .....</b>	<b>69.827,13</b>

3. Nombrar liquidador a D. Manuel Aurelio Peña Baztán.

En Castelldefels, 19 de diciembre de 2003.—El liquidador, Fdo.: Manuel Aurelio Peña Baztán.—57.120.

### INSTITUCIÓN DE ISLABE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 10 de Diciembre de 2.003, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General que se celebrará con el carácter de extraordinaria en primera convocatoria en el domicilio social de Derio (Vizcaya) Barrio Artebakarra s/n (Finca Islabe) a las 12 horas del próximo día 7 de Enero de 2.004 y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 8 de Enero de 2.004, en el mismo lugar y hora, para tratar sobre los asuntos contenidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en 2.115.520,00 euros, hasta la cifra de 2.644.400,00 euros, mediante la emisión a la par de 1.760.000 acciones nominativas de 1,202 euros cada una.

Segundo.—Facultar al Consejo de Administración para que, suscrita y desembolsada la ampliación a que se refiere el punto anterior, sin previa consulta a la Junta General, pueda llevar a cabo en una o varias veces nuevas ampliaciones de capital por un importe máximo de 1.322.200,00 Euros, mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo legal de 5 años.

Tercero.—Modificación, en conformidad con los acuerdos anteriores, del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, el informe de los administradores sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

En Derio, 15 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, don Luis Ángel Bayo Mendieta.—56.272.

### INTELLIGENT SOFTWARE COMPONENTS, S. A.

Anuncio de aumento de capital  
y suscripción preferente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que, en fecha 12 de diciembre de 2003, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Intelligent Software Components, S. A., acordó, entre otros acuerdos, aumentar el capital social de la sociedad mediante aportaciones dinerarias en la cifra de hasta 214.384,80 euros, con una prima de emisión en conjunto de hasta 885.614,37 euros, mediante la emisión de hasta 2.143.848 acciones nominativas, de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 2.143.851 al 4.287.698, ambos inclusive, correspondiendo, por tanto una prima de emisión de 0,413095691 euros, por cada nueva acción.

Los accionistas interesados en ejercitar, total o parcialmente, su derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones nominativas emitidas deberán dirigir al Órgano de Administración de la sociedad antes de que expire el plazo de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, una comunicación por escrito dirigida al domicilio social, manifestando el ejercicio del derecho de suscripción preferente que les asiste e indicando las acciones nominativas que desean suscribir. Para ejercitar el derecho de suscripción preferente será necesario figurar como titular de las acciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas. Las cantidades que cada accionista deba desembolsar como consecuencia de la ampliación deberán hacerse efectivas en el mismo momento en que se efectúe la suscripción de las acciones. Dicho desembolso será íntegro, se hará efectivo mediante aportación dineraria, y deberá efectuarse mediante ingreso en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la sociedad que se indica a continuación: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona («La Caixa»), cuenta número 2100-0424-33-0200176305.

Transcurrido el plazo de un mes indicado anteriormente, si existen acciones que no hayan sido suscritas, podrán ser suscritas por Barcelona Emprèn SCR, S. A., BtoB Factory Ventures, S. A., e Invernova, FCR. En tal caso, el Órgano de Administración comunicará dicha circunstancia a las sociedades señaladas dentro del plazo de dos (2) días naturales, y éstas deberán comunicar a la Sociedad su deseo de suscribir, de modo total o parcial, las acciones sobrantes en el plazo de un (1) día natural desde la finalización del anterior plazo, indicando el número de acciones que desean suscribir. Al finalizar el plazo, el Órgano de Administración asignará las acciones sobrantes de acuerdo con las solicitudes recibidas. El Órgano de Administración comunicará a cada sociedad interesada las acciones que le han sido asignadas, debiendo cada sociedad desembolsar su importe en el plazo máximo de dos (2) días naturales desde la recepción de la comunicación. En caso de que no sea suscrita la totalidad de la ampliación, la misma se llevará a efecto únicamente en el importe suscrito.

Barcelona, 18 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Francisco Javier Merino Villoria.—57.117.

### INVERSORA BOROSE, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 20 de noviembre de 2003, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas acordó por unanimidad la disolución y liquidación de manera simultánea de la sociedad, conforme a la causa fijada en el artículo 260.1.1.º de dicha Ley.

Asimismo, dicha Junta General aprobó el siguiente Balance Final de Liquidación: